



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 177/2022.-

Comodoro Rivadavia, 06 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 50/2022, y la nota CUDAP N° 3682/2022 presentada por el Director del Departamento de Geografía, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Sistemas de Información Territorial de las carreras Licenciatura en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información geográfica y Teledetección sede Trelew.

Que se registró una postulante.

Que el Departamento de Geografía sede Trelew evaluó los antecedentes y propuesta de la postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Cristina Erblich.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2022 por no renovación de la Dra. Mabel Álvarez como docente invitada.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Cristina Adriana Erblich, DNI 14.973.453, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, para la asignatura Sistemas de Información Territorial de las carreras Licenciatura en Geografía y Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección sede Trelew, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al 31 de marzo de 2022 por no renovación de la Dra. Mabel Álvarez como docente invitada.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 177/2022.-

NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente